

- - - En la ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas, del día jueves **29** veintinueve de Octubre del **año 2015** dos mil quince, día y hora señalados para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, LIC. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad en el Salón de Cabildo, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. - - - - -

**PRIMER PUNTO.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra da la más cordial bienvenida a los integrantes del nuevo Consejo agradeciéndoles por su asistencia, manifestando que primeramente se llevará a cabo la Lista de Asistencia y declaratoria de validez, para lo cual concede el uso de la voz al **M.V.Z.** Pablo César Radillo Urista, **Servidor** Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad, quien procede a verificar la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes **16** dieciséis de los **19** diecinueve integrantes de este órgano consultivo de gobierno, siendo los siguientes: - - - - -  
C. Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra; C. Presidente del Consejo, Sr. Rubén González Granados; C. Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista; C. Síndico Municipal y Vocal del Consejo, Lic. Alejandro García Barbosa; Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y Vocal DEL Consejo, L.C.P. Floricelda Calderón Delgado, Subinspector Vial de la Delegación Regional de la Costa Sur de la Secretaría de Movilidad en Autlán de Navarro, Jalisco y Secretario de Actas y Acuerdo, Cmdte. José Salomón Solís Adame; Director de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui; Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo, Lic. Octavio Alonso Cobián Novoa; Representante del Grupo Alianza Ruta **9** y Vocal del Consejo, C. Miriam Guadalupe Díaz Benitez; Representante de Sistecozome y Vocal del Consejo, C. Susana Sosa Sánchez; **Regidora** de Turismo y Vocal del Consejo, Dra. Ana Angelita Degollado González; Regidor de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo, Mtro. Armando Martínez López; Presidenta del Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Autlán y Vocal del Consejo, L.A.E. María Magdalena Medina Pelayo; Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y Vocal del Consejo, C. Emilia Castañeda Macías; Secretario de Vigilancia del Sitio Francisco I. Madero y Vocal del Consejo, C. Erik Pelayo Suazo; y Representante de la Cámara de Comercio y Vocal del Consejo, Lic. Alejandro Rubio Beltrán. - - - - -

**TERCER PUNTO.-** Enseguida retoma el uso de la palabra el C. Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo, Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra, para proponer que a continuación se llevará a cabo el Tercer Punto del Orden Día, el acto de la Toma de Protesta Oficial a los integrantes del nuevo Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, de la actual Administración Municipal **2015-2018**, previamente aprobada su conformación bajo el Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20151013/O/003 asentado en el Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 13 de Octubre del 2015; manifestando los presentes su aprobación a la propuesta del Primer Edil; por lo que a continuación les pide ponerse de pie procediendo a informar los cargos que a cada uno se les confiere, expresando lo siguiente:

*"¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco, así como la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y demás ordenamientos relativos, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido por este Gobierno Municipal, mirando siempre en todo por el bien y prosperidad de Autlán?. A lo que todos y cada uno de los interpellados manifiestan, "Si Protesto". Y por **último** el Primer Edil expresa: "Si así lo hicieren que el pueblo de Autlán se los reconozca, y si no lo hicieren que la nación, el estado y el municipio se los demanden".*

**SEGUNDO PUNTO.-** Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Toma de Protesta de los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad y Transportes del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los asuntos agendados.

1. C. Maria Justina Michel León, presenta escrito recibido con fecha 31 de Agosto del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos a ubicarse por fuera del domicilio de Jose Antonio Torres No. 104 de esta ciudad, en un espacio de 1.80 metros, con un horario de las 08:00 a.m. a las 14:00 p.m.
2. C. Gabriela Ozuna Alatorre, presenta escrito recibido con fecha 8 de Octubre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Comida a ubicarse por fuera del domicilio de Abasolo No. 271 de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 08:00 a.m. a las 15:00 p.m.
3. C. Maria de los Angeles Ruiz Montoya, presenta escrito recibido con fecha 19 de Octubre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Juguetes a ubicarse por fuera del domicilio de Matamoros No. 17 de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 10:00 a.m. a las 19:00 p.m.
4. C. Elia Ceja Magaña, presenta escrito recibido con fecha 20 de Octubre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Hoidogs a ubicarse en las inmediaciones de la esquina entre las calles Fresno y Cedro de la Col. Ejidal de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 07:00 p.m. a las 12:00 p.m.
5. C. José Agustín Medina Zúñiga, presenta escrito recibido con fecha 20 de Octubre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos en las inmediaciones de la esquina entre las calles Constitucion y Bárcenas de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 07:00 a.m. a las 16:00 p.m.
6. C. Maria Jujieta Ramirez Quintero, presenta escrito recibido con fecha 20 de Octubre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos a ubicarse por fuera del domicilio de Matamoros No. 303 de esta ciudad, en un espacio de 4.00 metros, con un horario de las 07:00 p.m. a las 12:00 de la noche.
7. C. Ma. Elizabeth Pelayo Plascencia, presenta escrito recibido con fecha 22 de Octubre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Cafe y Pan a ubicarse frente a la gasolinera de la calle Guadalupe Victoria de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 05:00 a.m. a las 09:00 a.m.
8. C. Laura Leticia Álvarez Ventura, presenta escrito recibido con fecha 22 de Octubre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Hotdogs a ubicarse en las inmediaciones de la esquina entre las calles de Bárcenas e Hidaigo de esta ciudad, en un espacio de 2.50 metros, con un horario de las 18:00 p.m. a las 23:00 p.m.
9. C. Maria de Lourdes Sánchez Alcantar, presenta escrito recibido con fecha 26 de Octubre del 2015, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto semifijo con Venta de Tacos a ubicarse en las inmediaciones de la esquina entre las calles Gonzalez Bocanegra y Pedro Moreno de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 09:00 a.m. a las 15:00 p.m.
10. C. Verónica Villaseñor Yañez, presenta escrito recibido con fecha 9 de Octubre del 2015, mediante el cual solicita autorización para un área de "estacionamiento exclusivo" por fuera de su domicilio particular ubicado en Corona Araiza No. 135 de esta ciudad, en virtud de requerirlo para movilizar a su señora madre de nombre Teresa Yañez Michei, quien padece trastorno de ansiedad y depresión graves, requiriendo apoyo físico para deambular.
11. C. Alma Elena Terriquez Lovano, presenta escrito recibido con fecha 16 de Octubre del 2015, mediante el cual solicita la renovación del permiso de "estacionamiento exclusivo" que le fue otorgado en la Administración Municipal 2012-2015 bajo el Acuerdo número ACV/20150728/O/002 asentado en el Acta de la Sesión del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Atlán, celebrada el día 28 de Julio del 2015, con vencimiento al 30 de Septiembre del 2015; espacio que requiere para movilizar a su conyuge de nombre Héctor Daniel Murguía Ramirez quien padece retinopatía diabética, trasplante de riñón y amputación de pierna derecha.
12. C. Alma Rosa Vargas Cisneros, presenta escrito recibido con fecha 21 de Octubre del 2015, mediante el cual solicita autorización para un área de "estacionamiento exclusivo" por fuera de su domicilio ubicado en Jose Antonio Torres No. 227-B de esta ciudad, en virtud de requerirlo para movilizar a su señor padre de nombre Jorge Vargas Sandoval, quien padece deterioro cognitivo, así como artrosis de rodillas, a quien lo apoyan a través de silla de ruedas.
13. Vecinos de la Colonia Guadalupe de esta ciudad, presentan escrito recibido con fecha 19 de Octubre del 2015, mediante el cual solicitan apoyo para la colocación de "topes" en la calle interior de dicha colonia que cruza de la calle Reforma a la calle Degollado, en virtud de que en esa área se encuentran jugando niños y al haber conductores que no respetan los límites de velocidad se estaría evitando alguna desgracia con dicha medida.

##### 5. Asuntos Generales.

##### 6. Clausura

---CUARTO PUNTO: Lectura de Comunicados Agendados; ACUERDOS:

ACV/20151029/O/001.- Mediante escrito recibido con fecha 31 de Agosto del 2015, la C. Maria Justina Michel León solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos a

ubicarse por fuera del domicilio de José Antonio Torres No. 104 de esta ciudad, en un espacio de 1.80 metros, con un horario de las 08:00 a.m. a las 14:00 p.m.-----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes otorgar a la C. Maria Justina Michel León permiso provisional para la Venta de Tacos con vencimiento ai 31 de Diciembre del 2015, a ubicarse por fuera del domicilio de José Antonio Torres No. 104 de esta ciudad, en un espacio de 1.80 metros con un horario de las 08:00 a.m. a las 14:00 p.m. Lo anterior con fundamento en el articulo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco: articulo 77, 135 fracción XII y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----  
*Apéndice; Documento.. No. 01*

ACV/20151029/O/002.- A continuación se informa de la recepción del escrito de fecha 8 de Octubre del 2015, presentado por la C. Gabriela Ozuna Alatorre mediante el cual solicita permiso para la instalación en la via pública de un puesto **semifijo** con Venta de Comida a ubicarse por fuera del domicilio de Abasolo No. 271 de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 08:00 a.m. a las 15:00 p.m.-----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente ACUERDO: Se informe a la C. Gabriela Ozuna Alatorre que su petición es improcedente toda vez que el espacio que solicita es considerado zona de riesgo por la circulación vehicular intensa. Lo anterior con fundamento en el articulo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y articulo 44 fracción II, III y IV; articulo 77 y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-- -  
*Apeiidice; Documento.- No. 02*

ACV/20151029/O/003.- Se procede a la lectura del contenido del escrito recibido con fecha 19 de Octubre del 2015, presentado por la C. Maria de los Ángeles Ruiz Montoya mediante el cual solicita permiso para instalar en la via pública un puesto **semifijo** con Venta de Juguetes a ubicarse por fuera del domicilio de Matamoros No. 17 de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horarios de las 10:00 a.m. a las 19:00 p.m.-----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos otorgar permiso pro la a C. Maria a l Ángeles Ruiz Montoya para la Venta de Juguetes por un periodo de tres meses con vencimiento al 31 de Enero del 2016 por temporada navideña, a ubicarse por fuera del domicilio de Matamoros No. 17 de esta ciudad, únicamente en el espacio solicitado de 3.00 metros con un horario de las 10:00 a.m. a las 19:00 p.m. Lo anterior con fundamento en el articulo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y articuios 77 y 141 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----  
*Apéndice; Documento.- No. 03*

ACV/20151029/O/004.- Se continúa con la lectura del escrito recibido con fecha 20 de Octubre del 2015, presentado por la C. Elia Ceja Magaña, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Hotdogs a ubicarse en las inmediaciones de las calles en esquina de Fresno y Cedro de la Col. Ejidal de esta ciudad, en un espacio de 2.00 metros, con un horario de las 07:00 p.m. a las 12:00 p.m. de la noche.-----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente ACUERDO: Se informe a la C. Elia Ceja Magaña que su petición es improcedente toda vez que en el mismo cruce donde pretende establecerse, existe otro negocio del mismo giro. Lo anterior con fundamento en el articulo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y articulo 77 y 102 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----  
*Apendice; Documento.. No. 04*

ACV/20151029/O/005.- Mediante escrito recibido con fecha 20 de Octubre del 2015, el C. José Agustin Medina Zúñiga solicita permiso para instalar en la via pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos a ubicarse en las inmediaciones de las calles en esquina de Constitución y Bárcenas de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros. con un horario de las 07:00 a.m. a las 16:00 p.m.-----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente ACUERDO: Se informe al

C. José Agustin Medina Zúñiga que su petición es improcedente toda vez que el lugar en donde solicita el permiso está determinado y señalado como zona de estacionamiento en batería, para las personas que acuden a la Alameda. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 44 fracción I, II y III; artículo 77 y 102 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.. -----  
 Apéndice; Documento: No. 05

ACV/20151029/O/006.- Enseguida se da lectura al contenido del escrito recibido con fecha 20 de Octubre del 2015, presentado por la C. Maria Julieta Ramírez Quintero, mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos a ubicarse por fuera del domicilio de Matamoros No. 303 de esta ciudad, en un espacio de 4 metros por 4 metros, con un horario de las 7:00 p.m. a las 12:00 p.m. de la noche.- -----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente ACUERDO: Se informe a la C. Maria Julieta Ramírez Quintero que su petición es improcedente toda vez que el lugar donde solicita instalar el puesto es considerado espacio de alto riesgo por la circulación vehicular intensa. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículos 44 fracción II, III y IV, artículo 77 y 102 del Reglamento de la Ley de Movilidad Y Transporte del Estado de Jalisco.- -----  
 Apéndice; Documento.- No. 06

ACV/20151029/O/007.- A continuación se informa a los integrantes del consejo de la recepción del escrito de fecha 22 de Octubre del 2015, presentado por la C. Ma. Elizabeth **Pelayo** Plascencia mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Café y Pan a ubicarse frente a la gasolinera ubicada en la calle Guadalupe Victoria de esta ciudad, al pie del árbol grande que esta frente a la calle Joaquin Mejia Vidrio, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 05:00 a.m. a las 09:00 a.m.- -----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos otorgar permiso provisional a la C. Ma. Elizabeth **Pelayo** Plascencia para instalar un puesto **semifijo** con Venta de Café y Pan a ubicarse frente a la gasolinera ubicada en la calle Guadalupe Victoria de esta ciudad, al pie del árbol grande que esta frente a la calle Joaquin Mejia Vidrio, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 05:00 a.m. a las 09:00 a.m. debiendo respetar el espacio y horario referidos. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y artículo 44 fracción I, II y IV, artículos 77 y 102 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Jalisco.- -----  
 Apéndice; Documento.- No. 07

ACV/20151029/O/008.- Mediante escrito de fecha 22 de Octubre del 2015, la C. Laura Leticia **Álvarez** Ventura solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto con Venta de Hotdogs, a ubicarse en las inmediaciones de la calles en esquina de Bárcenas e Hidalgo de esta ciudad, en un espacio de 2.50 metros, con un horario de las 18:00 a las 23:00 horas.- -----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente ACUERDO: Se informe a la C. Laura Leticia **Álvarez** Ventura que su petición es improcedente toda vez que en el lugar donde pretende instalarse es considerado de alto riesgo por la circulación intensa tanto vehicular como peatonal, al mismo tiempo es parte del centro histórico de esta ciudad. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y artículos 44 fracciones II, III y IV y artículos 77 y 102 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.- -----  
 Apéndice; Documento.- No. 08

ACV/20151029/O/009.- Se continúa con la lectura del escrito recibido con fecha 26 de Octubre del 2015, presentado por la C. María **Lourdes** Sánchez **Alcantar** mediante el cual solicita permiso para instalar en la vía pública un puesto **semifijo** con Venta de Tacos a ubicarse en las inmediaciones de las calles en esquina de González Bocanegra y Pedro Moreno de esta ciudad, en un espacio de 3.00 metros, con un horario de las 09:00 a.m. a las 15:00 p.m.- -----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlan de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente ACUERDO: Se informe a la C. Maria de **Lourdes** Sánchez **Alcantar** que su petición es improcedente toda vez que en el lugar citado se encuentra un contenedor de recolección de basura, además ya se encuentran en las inmediaciones dos comercios establecidos. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracciones V y

XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y artículo 44 fracciones III y IV, artículo 77 y 102 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----  
*Apéndice; Documento.. No. 09*

ACV/20151029/O/010.- Se hace del conocimiento de los integrantes del consejo de la recepción del escrito de fecha 9 de Octubre del 2015, presentado por la Sra. Verónica Villaseñor Yáñez, a través del cual solicita permiso para un "estacionamiento exclusivo" por fuera de su domicilio ubicado en Corona Araíza No. 135 entre las calles Gómez Farias y Nicolás Bravo de esta ciudad, manifestando que dicho espacio lo requiere para movilizar a su señora madre de nombre Teresa Yáñez Michel quien cuenta con dificultades para caminar así como otras enfermedades y a quien según la constancia médica que anexa requiere de apoyo físico para deambular por su diagnóstico de trastorno de ansiedad y depresión graves.-----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la Sra. Verónica Villaseñor Yáñez que es improcedente autorizar el espacio exclusivo que requiere debido a la discapacidad de su familiar por fuera del domicilio ubicado en Corona Araíza No. 135 en esta municipalidad de Autlán de Navarro, Jalisco, porque las atribuciones del Ayuntamiento son procurar espacios para discapacitados en general para estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo con personas con discapacidad en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos particulares o de gobierno, cuyo uso este destinado o implique la concurrencia del público en general, teniendo la limitante de no permitir los estacionamientos exclusivos si no es una cochera de la cual tiene derecho el propietario de entrar y salir de la misma en el momento que lo requiera, así como por la falta de estacionamientos en el municipio. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículos 10 fracción V y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----  
*Apéndice; Documento.- No. 10*

ACV/20151029/O/011.- A continuación se informa a los integrantes del consejo de la recepción del escrito de fecha 16 de Octubre del 2015, presentado por la C. Alma Elena Terriquez Lovano, a través del cual solicita autorización para la renovación del permiso de "Estacionamiento Exclusivo" por fuera del domicilio de Carrillo Puerto No. 54 de esta ciudad, que le fuera aprobado bajo el Acuerdo número ACV/20150728/O/002 asentado en el Acta de la Sesión del Consejo de Vialidad celebrada el día 28 de Julio del 2015, con vigencia del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2015, el cual requiere para mover y trasladar a su esposo de nombre Héctor Daniel Murguía Ramírez quien padece retinopatía diabética, trasplante de riñón y amputación de pierna derecha, anexando para tal efecto constancia médica de fecha 20 de Junio del 2015 expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la C. Alma Elena Terriquez Lovano es improcedente autorizar la renovación del espacio exclusivo que requiere debido a la discapacidad de su familiar por fuera del domicilio ubicado en Carrillo Puerto No. 54 en esta municipalidad de Autlán de Navarro, Jalisco, porque las atribuciones del Ayuntamiento son procurar espacios para discapacitados en general para estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo con personas con discapacidad en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos particulares o de gobierno, cuyo uso este destinado o implique la concurrencia del público en general, teniendo la limitante de no permitir los estacionamientos exclusivos si no es una cochera de la cual tiene derecho el propietario de entrar y salir de la misma en el momento que lo requiera, así como por la falta de estacionamientos en el municipio. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículos 10 fracción V y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.-----  
*Apéndice; Documento.- No. 11*

ACV/20151029/O/012.- Mediante escrito recibido con fecha 21 de Octubre del 2015, la C. Alma Rosa Vargas Cisneros solicita permiso de "Estacionamiento Exclusivo" por fuera del domicilio de José Antonio Torres No. 227-B de esta ciudad, manifestando que dicho espacio lo requiere para movilizar y trasladar a su señor padre de nombre Jorge Vargas Sandoval con diagnóstico de deterioro cognitivo así como artrosis de rodillas, que le impide caminar y valerse por sí mismo, requiriendo sus familiares de una silla de ruedas para caminarlo y transportarlo a su automóvil para llevarlo a citas médicas; anexando para tal efecto constancia médica de fecha 12 de octubre del 2015 expedida por el Centro de Salud El Grullo de la Secretaría de Salud Jalisco.-----  
 Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se informe a la C. Alma Rosa Vargas Cisneros que es improcedente autorizar el espacio exclusivo que requiere

debido a la discapacidad de su familiar por fuera del domicilio ubicado en José Antonio Torres No.227-B en esta municipalidad de Autlán de Navarro, Jalisco, porque las atribuciones del Ayuntamiento son procurar espacios para discapacitados en general para estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo con personas con discapacidad en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos particulares o de gobierno, cuyo uso este destinado o implique la concurrencia del público en general, teniendo la limitante de no permitir los estacionamientos exclusivos si no es una cochera de la cual tiene derecho el propietario de entrar y salir de la misma en el momento que lo requiera, así como por la falta de estacionamientos en el municipio. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículos 10 fracción V y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. ....

*Apéndice; Documento: No. 12*

ACV/20151029/O/013.- Por último se hace del conocimiento de los integrantes del consejo de la recepción del escrito de fecha 16 de Octubre del 2015, presentado por Vecinos de la Colonia Guadalupe de esta ciudad, mediante el cual solicitan apoyo consistente en colocar topes en la calle interior de la precitada colonia, que cruza de la calle Reforma a la calle Degollado, ya que la afluencia vehicular que antes circulaba por la calle Francisco Zarco ahora se recarga en la calle de mención, de igual forma mencionan que el motivo de la colocación de los topes es porque en esa calle se encuentran jugando niños y desgraciadamente hay conductores que no respetan los límites de velocidad, no se diga en horas de la madrugada, con la finalidad de evitar una desgracia de algún niño o adulto atropellado. ....

Concluida la lectura del escrito precitado se expresan varios comentarios por parte de los integrantes del consejo, entre los que se menciona la propuesta de invitar a los solicitantes para que nombren una comisión de personas que los representen ante este consejo y que asistan en la próxima reunión para escuchar directamente su petición, para analizarla y resolverla de manera conjunta. - - - Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente ACUERDO: Se informe a los solicitantes que el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán les invita a que conformen una comisión que los represente, para que asistan a la próxima sesión del consejo y escucharlos al respecto de su petición, para analizar de manera conjunta las soluciones a establecer para el tema de circulación vial dentro de su colonia. ....

*Apéndice; Documento.- No. 13*

#### - - - QUINTO PUNTO.- Asuntos Generales:


ACV/20151029/O/014.- Mediante escrito recibido con fecha 9 de Octubre del 2015, la C. Rosa Estela Rodríguez Mardueño solicita permiso de "Estacionamiento Exclusivo" por fuera de su domicilio ubicado en Obregón No. 247 en el Fracc. Puerta de la Costa de esta ciudad, en virtud de contar con nieto de nombre Rubén Sergio Yanes Godoy con una discapacidad neurológica que provoca convulsiones y que en ocasiones requiere llevarlo para su atención en el hospital, manifestando también que dicho espacio está ocupado obstruyendo la salida del vehículo de su domicilio. ....

Para lo cual, una vez analizada dicha petición y habiendo desahogado el punto de mención, y consultado la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente ACUERDO: Se informe a la C. Rosa Estela Rodríguez Mardueño que es improcedente autorizar el espacio exclusivo que requiere debido a la discapacidad de su familiar por fuera del domicilio ubicado en Obregón No. 247 en el Fracc. Puerta de la Costa en esta municipalidad de Autlán de Navarro, Jalisco, porque las atribuciones del Ayuntamiento son procurar espacios para discapacitados en general para estacionamiento, ascenso y descenso exclusivo con personas con discapacidad en lugares preferentes y de fácil acceso a los edificios o espacios públicos **particulares** o de gobierno, cuyo uso este destinado o implique la concurrencia del público en general, teniendo la limitante de no permitir los estacionamientos exclusivos si no es una cochera de la cual tiene derecho el propietario de entrar y salir de la misma en el momento que lo requiera, así como por la falta de estacionamientos en el municipio. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XIV de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículos 10 fracción V y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco. ....

*Apéndice; Documento.- No. 14*

ACV/20151029/O/015.- En uso de la voz el Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad, pone a consideración de los integrantes del consejo definir el día y hora para celebrar las sesiones subsecuentes, a lo que expresándose diferentes puntos de vista por parte de sus integrantes y habiendo desahogado el punto de





LIC. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA.  
Presidente Municipal y  
Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad




SR. RUBEN GONZALEZ GRANADOS  
Presidente del Consejo Consultivo de Vialidad




M.V.Z. PABLO CÉSAR RADILLO URISTA  
Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico  
del Consejo Consultivo de Vialidad



LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARBOSA.  
Síndico Municipal y  
Vocal del Consultivo de Vialidad



L.C.P. FLORICELDA CALDERÓN DELGADO.  
Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



CM DTE. JOSÉ SALOMÓN SOLÍS ADAME  
Subinspector Vial de la Delegación Regional de la  
Costa Sur de la Secretaría de Movilidad en  
Autlan de Navarro, Jalisco, y  
Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo de Vialidad



MTRO. JUAN IGNACIO ARROYO VERASTEGUI  
Director de Protección Civil y Bomberos y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad




LIC. OCTAVIO ALONSO COBIÁN NOVOA  
Jefe de Reglamentos y Premios y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. MIRIAM GUADALUPE DÍAZ BENÍTEZ  
Representante Grupo Alianza Ruta 9 y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. SUSANA SÁNCHEZ SOSA  
Representante de Sistecozome y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



DRA. ANA ANGÉLITA DEGOLLADO GONZÁLEZ  
Regidora de Turismo y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad





**MTR. ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ**  
Regidor de Protección Civil y Bomberos y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



**L.A.E. MARÍA MAGDALENA MEDINA PELAYO**  
Presidenta del Consejo Directivo de la  
Cruz Roja Mexicana, Delegación Atlán y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



**C. EMILIA CASTANEDA MACIAS**  
Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad

*Erik Pelayo Suazo*

**C. ERIK PELAYO SUAZO**  
Secretario de Vigilancia del Sitio Francisco I. Madero y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



**LIC. ALEJANDRO RUBIO BELTRAN**  
Representante de la Cámara de Comercio y  
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad